

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2015.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTA: _____

D.ª Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Joaquín Calzada Salmerón

D.ª Macarena Medel Lorente

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

D.ª Rocio Verónica Vicente Ruiz

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D.ª Gloria Martínez Sánchez

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las ocho horas y treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil quince, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2015.-

Acta de 1 de octubre de 2015:

Se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 25 DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 509/2012 GRUPO 4.- Se da cuenta de la Resolución Judicial . La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD Y PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EN CONSECUENCIA LA APROBACIÓN DEL LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES) Y TÉCNICAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL GASTO POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE DOSCIENTOS DIEZ MIL (210.000,00) EUROS, MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 26/2015*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación del servicio de "DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD Y PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS" cuyo presupuesto máximo del contrato es de DOSCIENTOS DIEZ MIL (210.000,00) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con un plazo de duración de VEINTICUATRO (24) MESES pudiendo ser prorrogado por un periodo de igual duración.

RESULTANDO: *Que el procedimiento contemplado para esta contratación es ABIERTO mediante varios criterios de valoración, lo que tiene su justificación al amparo de lo establecido, en los artículo 138.2 y 150.3.g) del TRLCSP.*

RESULTANDO: *Que el órgano competente para la aprobación del expediente y adjudicación de este contrato, teniendo en cuenta el presupuesto base de la licitación, es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía Presidencia, en virtud de la Resolución del Alcaldía Presidencia 1930/2015 de fecha 18 de junio de 2015 por la que se delegan las competencia que establece el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda: "Normas específicas de Contratación de las Entidades Locales, del TRLCSP aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en función del presupuesto del contrato.*

VISTOS: *Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (particulares), así como los informes emitidos por la Intervención Municipal en cuanto a la existencia de crédito, Unidad de Compras y Contratación, informe preceptivo de la Sra. Secretaria General (en Funciones) e informe fiscalizador previo de la Sra. Interventora (en Funciones).*

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, Empleo y Formación, Comercio, Seguridad y Emergencias, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR *el expediente de contratación del servicio de "DINAMIZACIÓN DE LOS*

CENTROS DE JUVENTUD Y PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS" mediante procedimiento **ABIERTO** y varios criterios de adjudicación y en consecuencia la aprobación del los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Técnicas así como la aprobación del gasto por una cuantía máxima de **DOSCIENTOS DIEZ MIL (210.000,00) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).**

SEGUNDO: Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con el art. 110.1 del TRLCSP, mediante tramitación ordinaria.

TERCERO: Se anuncie la licitación conforme a lo previsto en los artículos 142.1 y 142.4 de la Ley de Contratos del Sector Público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.

En San Fernando de Henares, a veintitrés de septiembre de 2015

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

FDO. MACARENA MEDEL LLORENTE"

Por el Concejal delegado de Juventud, D. Pedro Ángel Moreno, se propone incluir en el Pliego de Prescripciones Técnicas que "El adjudicatario debe asumir el compromiso de mantener una actitud de respeto con el medio ambiente durante el desempeño de las funciones inherentes al desarrollo de este contrato. Entre otras, debe comprometerse a realizar un uso responsable de los suministros de los centros: agua, electricidad, papel, tinta, tóner,...Promover el uso de materiales reutilizables y reciclables, así como, realizar una compra responsable y en la medida de lo posible ecológica de los materiales necesarios para las distintas actividades."

Teniendo en cuenta la inclusión mencionada se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO "ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA" PARA 2016.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Infancia y Adolescencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (IMFM) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DE LA "ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA" 2016

Teniendo en cuenta, como refiere el informe técnico las actuaciones contempladas en el convenio son consideradas de gran interés social y se mantienen las mismas condiciones técnicas y financieras, **PROPONGO LA FIRMA** de la prórroga del Convenio "ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA" para 2016.

Asimismo, por la presente propongo que se **AUTORICE** a la señora alcaldesa del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, Doña Catalina Rodríguez Morcillo, a la firma, en su caso, del mencionado convenio.

En San Fernando de Henares, a 8 de octubre de 2015

PEDRO ÁNGEL MORENO RAMIRO
CONCEJAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA"

D^a. Rocío Verónica Vicente pregunta a la Sra. Interventora si ha sido emitido certificado de existencia de crédito. La Sra. Interventora manifiesta que no tiene constancia de ello, por lo que se propone la Aprobación de la Prórroga del Convenio, quedando supeditado a la existencia del crédito presupuestario.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	4
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D ^a . Macarena Medel Llorente)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

V.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EN CONSECUENCIA LA APROBACIÓN DEL LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

(PARTICULARES) Y TÉCNICAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL GASTO POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CUATRO (792.821,54) EUROS, MÁS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).-

Se pasa en primer lugar a votar sobre la inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**. A continuación se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 28/2015*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación del "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", cuyo presupuesto máximo de contrato se establece en SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CUATRO (792.821,54) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y el precio valor hora máximo es de: Hora laborable: 16,35€, más IVA; Hora días festivos: 19,23€, más IVA. Euros, y un plazo de duración de VEINTICUATRO (24) MESES que puede ser prorrogados.

Vistos igualmente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (particulares), así como los informes emitidos por la Intervención Municipal en cuanto a la existencia de crédito, Unidad de Compras y Contratación, informe preceptivo de la Sra. Secretaria General e informe fiscalizador previo de la Sra. Interventora.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR *el expediente de contratación del "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", mediante procedimiento ABIERTO y pluralidad de criterios de adjudicación y en consecuencia la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Técnicas así como la aprobación del gasto por una cuantía máxima de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CUATRO (792.821,54) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y una duración de veinticuatro (24) meses, que pueden ser prorrogados por un periodo de igual duración.*

SEGUNDO: *Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con el art. 110.1 del TRLCSP, mediante tramitación ordinaria.*

TERCERO: *Se anuncie la licitación conforme a lo previsto en los artículos 142.1 y 142.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

En San Fernando de Henares, a 13 de octubre de 2015

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

FDO. MACARENA MEDEL LLORENTE"

Sometida a votación la propuesta de referencia resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y quince minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.